

LA FORMALIZACION DEL SABER PERIODISTICO EN ESPAÑA

Frente a las posiciones, ya felizmente superadas, de la negación de una propedéutica académica para el periodismo, incluso sobre esa media solución del «training on the job» con clases nocturnas, ensayada por el Comité inglés, la realidad se ha ido imponiendo al izar el principio de que también el periodista es un profesional, cuya preparación debe ser objeto de una docencia de tipo universitario. La exposición de motivos del Decreto de 8 de septiembre último hace esperar lo que «en su día se disponga, con carácter general, sobre la enseñanza del periodismo».

En esta espera quizá no esté fuera de lugar que señalemos de qué modo se ha producido entre nosotros la formalización del saber periodístico y cuál es la tarea que en tal ámbito viene cumpliendo la Escuela Oficial.

* * *

Las líneas de despliegue de la posición que afirma que, sobre las cualidades innatas propias de toda profesión vocacional, el periodista ha de ser dotado de un típico saber, son bien conocidas, y los trabajos de la U. N. E. S. C. O. y del Centro superior de Periodismo de la Universidad de Estrasburgo han servido para divulgarlas y —consecuentemente— para afirmarlas (1).

La instrucción técnica del periodista no puede considerarse, según subrayó el profesor Griffin en la reunión de especialistas celebrada en Amsterdam en 1953, sino como la enseñanza primaria del oficio del periodismo.

Bien lo supo estimar la Escuela. Muy pronto trabajamos aquí sobre este punto, y la División de Mejoras de los Medios técnicos de la U. N. E. S. C. O. tuvo conocimiento de nuestra experiencia. Su circular de 30 de septiembre de 1954 señalaba lo que decíamos en nombre de la Escuela española (entonces única), haciendo descollar la vertiente cultural y sociológica de semejante saber, que

(1) U. N. E. S. C. O.: *La formación de los periodistas*. París, 1962. Véase también los *rapports* de la Reunión internacional de París, y la publicación *L'enseignement du Journalisme* del Centro de Estrasburgo.

es lo que considerábamos específicamente formativo. Podíamos hablar así no solamente de acuerdo con empeños más de una vez truncados, sino sirviendo una clara tradición. Porque en tal línea estaban desde 1923 las preocupaciones de ciertos estudiosos como Terrén y como los catedráticos de Universidad Quintiliano Saldaña y Alfredo Mendizábal; la empresa docente acometida por *El Debate* en 1926, y sobre todo, aquel interesante Seminario nacional de Estudios periodísticos, organizado en plena Cruzada por la Delegación de Prensa y Propaganda del Movimiento junto a la cuna de San Ignacio de Loyola.

Pero es que —pasando al terreno de las proclamaciones legales— la conciencia de una formación adecuada sólo se exteriorizó por voluntad del Nuevo Régimen en la Ley de Prensa de 1938, cuyo artículo 16 anunciaba «la organización académica del periodismo».

Por desgracia, esta organización no se ha ido plasmando sino penosa, difícil y parcialmente (2).

La Orden ministerial de 24 de agosto de 1940 convocó unos cursillos, que llamaba de especialización, a fin de preparar para el periodismo a personas que poseyeran título facultativo y que estuviesen calificadas por haber seguido estudios superiores o por su condición de oficiales en activo del Ejército: todo ello con carácter provisional y en tanto se dispusiese la creación de una Sección dentro de la Facultad de Filosofía y Letras —viendo únicamente el aspecto literario de nuestro quehacer, pero sin captar todavía el fondo sociológico-interaccional del ejercicio de la profesión, sin duda por la ausencia de una Facultad de Ciencias Políticas donde se arropase esta vertiente.

Transferidos los servicios de Información desde el Ministerio de la Gobernación a la Secretaría General del Movimiento, la Escuela Oficial de Periodismo fué fundada como Servicio de la Delegación Nacional de Prensa en virtud de una Orden del propio Delegado, con fecha 17 de noviembre de 1941. Entonces, sin embargo, limitaba sus cursos a semestres naturales y aun convivía con cursillos de un solo semestre, que —de modo transitorio y «por una sola vez»— también habilitarían para la inscripción en el Registro; por lo que los mecanismos de acceso a la profesión dejaban más o menos declaradas las socorridas fórmulas provisionales.

Aún quedaron más confusas las cosas entre 1945-51, etapa durante la cual siguieron vigentes las fórmulas transitorias —siempre concedidas acudiendo a los «cursillos»—, lo que condujo a la concesión del carnet profesional no sólo a los poseedores del título académico logrado con arreglo a un plan de estu-

(2) BENEYTO: «La enseñanza del periodismo en España», *Revista Nacional de Educación*. Madrid, enero de 1954.

dios que enmarcase un propio saber, sino en virtud de trámites cuya brevedad dispensaba de toda exigencia científica.

Baste considerar que entre 1941 y 1951 de los 752 títulos otorgados, únicamente 125 fueron consecuencia de la aplicación normal de los planes de estudio. Los 627 restantes proceden de exámenes o cursillos intensivos no sólo para quienes podían demostrar cierto ejercicio profesional, sino también para quienes carecían por completo de aquel antecedente (3). La Escuela funcionó así, podríamos decir, al 16 por 100.

Solamente con el Reglamento de la Escuela, aprobado por la Orden ministerial de 7 de marzo de 1953, puede decirse que aquel río encontró cauce; pero, aun así, no acabaron las torrenteras, ya que hasta 1957 el título de periodista venía expidiéndose sobre la inscripción en el Registro, y ésta podía producirse —y de hecho se producía— por decisión del titular del Centro directivo competente. Sólo, pues, desde 1957 el título se apoya en la certificación de estudios, aunque haya habido que llegar al Reglamento aprobado por la Orden ministerial de 18 de agosto último para que —sobre reiterarse que la Escuela es el Centro académico cuyos estudios capacitan para la obtención del título— se declare que éste constituye «el único documento que habilita para la inscripción en el Registro y, consecuentemente, para el ejercicio de la profesión en sus distintas modalidades».

* * *

Si, como advertimos, la organización académica se ha perfilado desdibujada o débil, lo que, afortunadamente, ha ido entretanto cuajando es un típico saber, marginado por las disciplinas impuestas por los planes de estudios y tipificado gracias al juego de la reglamentación establecida para la aplicación de los Convenios concordados con la Santa Sede; de modo concreto, merced al Decreto de 7 de septiembre de 1960, cuyas líneas generales refleja el más reciente de 8 de septiembre último. Así, al formularse el trámite de reconocimiento de los estudios de periodismo realizados en los Centros amparados por la Iglesia, La Escuela Oficial no sólo formaliza, sino que normaliza el saber periodístico.

No he de señalar aquí cuál sea este saber, porque ya dediqué a la cuestión uno de mis trabajos (4), pero sí debo insistir en la aludida unidad y en las especiales cualificaciones de tal acervo de conocimientos.

(3) Textualmente en el folleto *Archivo de la Escuela Oficial de Periodismo*, «Promociones de Titulados», Madrid, 1961, pág. 52.

(4) BENBYTO: «El saber periodístico», en el vol. *Discursos pronunciados en el acto de apertura de curso en la Escuela Oficial de Periodismo*, Madrid, 1957.

La Ley de 1938 consideraba al saber periodístico como un saber literario. Figurarán en el Registro de Periodistas —declaraba su artículo 16— «los que en la actualidad y habitualmente se dedican a la confección literaria del periódico, desde hace más de un año, mediante retribución». Tal Ley, todavía vigente, negaba carta de ciudadanía a quien manejase el «flash» en lugar de la pluma. La interferencia del periodismo gráfico —y aun radiofónico— arranca, contrastantemente con aquella norma, de esa simple visión literaria, que apenas ha podido ser corregida por las Ordenes ministeriales de 20 de enero de 1952 y de 10 de junio de 1953, que marcaron la calificación periodística del saber de que se hallan menesterosos muchos de quienes trabajan en la radio, en la ilustración y en la cinematografía (5). Hoy ya no duda nadie de que al periodista no lo distingue el uso de la Watermann, la Rollex o la Arriflex. Las conclusiones de la XX Asamblea de Asociaciones de la Prensa, celebrada en Vigo hace sólo unos meses, solicitan del Ministerio la unificación de los carnets y la declaración de las actividades que son propiamente periodísticas. Con pluma, con cámara fotográfica, con tomavistas filmico... o con cinta magnetofónica, el periodista está calificado por un acervo de conocimientos y de aptitudes que lo prepara para captar «aquello que es noticia», aquello que, de una manera sólo por él sospechada, salta de las estructuras de la actualidad (6).

El periodista se nos ofrece como un hombre alerta; hasta el punto de poderse decir que su saber es un «saber alertado». El periodista está pendiente de lo que pasa para aprehender una realidad que se muestra «in fieri», produciéndose. Sin esta aptitud, las cuartillas mejor escritas no deben ver la luz de la Prensa, y ciertamente se han de perder muchas imágenes y muchos metros de reportaje fílmico porque los fotógrafos de las revistas ilustradas o las cámaras del Noticiero o de la Televisión no han sabido «ver periodísticamente» lo que tenían delante de sus ojos.

El primer esquema del contenido de la enseñanza del periodismo se centraba entre nosotros en torno a la redacción, aunque la experiencia de *El Debate* supusiese una notable mejora sobre la fórmula de Leo Flint (7).

(5) La Orden de 20 de enero de 1962 registraba en la Radiodifusión a los directores de emisoras; directores, redactores-jefes y redactores de diarios hablados y de secciones informativas de carácter general; a los redactores-locutores de transmisión informativa general y a los corresponsales de los citados diarios hablados. La Orden de 10 de junio de 1953 calificaba de periodistas a las personas capacitadas para la fotografía y el dibujo «en su proyección sobre la prensa y los noticieros cinematográficos». Falta insertar en este elenco a quienes hacen periodismo en la Televisión.

(6) El problema de las estructuras de la actualidad, en mi *Teoría y Técnica de la opinión pública*. Madrid, 1961.

(7) Véase M. GRAÑA: *La Escuela de Periodismo*. Madrid, 1930.

En apoyo de los alegatos expuestos en aquellas fechas de 1926 por Alfredo Mendizábal, desde la revista de la Universidad de Zaragoza, Quintiliano Saldaña pedía que se estudiaran la noticia, el estilo, la crónica, la crítica, el reportero, las ilustraciones, la tipografía y la estenografía. En el primer esfuerzo del Nuevo Régimen, en el Seminario periodístico nacional de Loyola, durante los meses de julio y agosto de 1937, urgidos por la guerra, estudiamos reportaje y redacción, literatura y filosofía, política y técnicas informativas... En los cursillos de 1940 se exigía Historia, filosofía, política, derecho, tipografía, técnica periodística y ética y moral profesionales. Al crearse la Escuela en 1941 se volvían a pedir varias historias (de la literatura, del periodismo, de la política contemporánea) y filosofías (política, nacionalsindicalismo, geopolítica), economía y legislación, redacción y reportaje y titulación y confección.

Doce años más tarde, cuando, en virtud del Decreto orgánico del Ministerio de Información, se concedió personalidad a la Escuela —con Patronato y Director—, el Reglamento dió al plan de estudios una configuración docente integradora. El primer año era selectivo; el segundo, fundamental; el tercero, de especialización. Se explicaban en el primero las doctrinas política y económica, la lengua y la literatura, la teoría de la noticia y la técnica de las artes gráficas; en el segundo, el dogma y la moral, la estructura y la psicología sociales, la teoría de la opinión, la legislación de Prensa, la redacción y la dirección; en el tercero se marcaban cinco especialidades: Prensa, ilustración, radio, televisión y noticiarios cinematográficos, y publicidad y turismo. Y aún asomaba una particular enseñanza —reducida a dos cursos— para titular a los llamados redactores gráficos. Estos y las especialidades referidas fueron objeto de unificación en la reforma del Plan de estudios, aprobada por la Orden ministerial de 20 de junio de 1957.

El Plan de estudios de 1957 subraya el acervo reunido como base del saber periodístico, y está sincronizado con las corrientes señaladas en las primeras palabras de este trabajo, que, por las circunstancias en que se produce, ha de ser necesariamente breve. El Plan de 1957 refleja los puntos de vista triunfantes en los debates tenidos en París y en Estrasburgo en 1956, en las dos reuniones de expertos en la enseñanza del periodismo, en las que participé, convocado por la U. N. E. S. C. O. (8). Se contempla aquí, como allá, la unidad de los conocimientos exigibles al periodista y se reconoce la esencial identidad de las distintas actividades ligadas a esta profesión. No se trata ya de hacer profesionales dedicados específicamente a la confección literaria según los tér-

(8) El *rapport* completo de la reunión de París (9-13 de abril de 1956), en U. N. E. S. C. O., *Rapports*, MC/PT.

minos de la Ley de Prensa de 1938, ni fotógrafos o —como venía diciéndose— «redactores gráficos de Prensa», ni cámaras de la Televisión o de los Noticias, ni locutores radiofónicos... Se busca preparar genéricamente a los aspirantes a periodistas en los mecanismos psicosociológicos que les permitan aprehender esas estructuras de la actualidad, que convierten en noticia hechos o circunstancias que a los demás pueden pasar inadvertidos.

Con estos antecedentes parece claro que sobre el Plan de 1957 no podían hacerse más retoques, y por ello, en el que ha entrado en vigor el 1.º de octubre de 1962 se ha ahondado en la misma gleba.

* * *

Trátase ahora de afinar la selección, reiterando sin ninguna disculpa que el aspirante a periodista debe poseer «los títulos que habilitan para el acceso a la Universidad». El examen de ingreso se ha ido adaptando a esta mayor exigencia. Se combina el ejercicio de redacción con el de cultura de la actualidad, y el «test» de curiosidad periodística —piedra de toque de las aptitudes innatas— ha hermanado la variedad de las cuestiones con la necesaria profundización en alguna de ellas.

También se pretende ir preparando mejor a gentes seleccionadas con mayor cuidado. El Plan de 1962 centra en un haz la problemática cultural surgida por tales exigencias. En el primer año hay que conocer la circunstancia en que vivimos, el mundo actual y la España contemporánea, la teoría de la noticia y el aprendizaje de la Redacción; en el segundo, el conocimiento de la realidad social (no sólo sociología, sino sociografía) y el logro del utillaje preciso para juzgarla (el dogma y la moral católicos, con los saberes axiológicos seculares), más las dos formas de periodismo, tradicional y moderno, con sus propias técnicas: tipográfica y audiovisual. El tercer año está dedicado a la habilitación del futuro periodista en aquellos conocimientos que han de completar su formación: el régimen jurídico de la información, los sistemas económicos y empresariales, la historia del periodismo, la cultura española contemporánea, la publicidad y las relaciones públicas...

Luego viene el examen de grado, pieza maestra de este juego de mecanismos docentes, en donde por primera vez se conexiona la Escuela con la Universidad, ya que —según el nuevo Reglamento— la Memoria puede ser «autorizada por cualquier Facultad universitaria». Y aquí, acaso, esté el estribo del puente que tendemos: un cuarto curso, dedicado a la preparación de la Memoria, que acerque a los periodistas a la Universidad y que suscite vocaciones periodísticas entre los universitarios.

Esta iniciativa, tomada por el Ministerio de Información, no debe caer en

saco roto. Diversas Universidades extranjeras organizan cursos superiores para periodistas. La Facultad de Ciencias Políticas de Padua estableció en 1955 un Seminario de Periodismo; varias Universidades francesas disponen de mecanismos docentes análogos. Aquí mismo, en la Facultad de Ciencias Políticas, yo vengo dirigiendo desde 1951 un Seminario sobre sociología de la información. Se trata, pues, no tanto de acoger enseñanzas de carácter técnico como de acentuar la vertiente cultural, y por ello sería halagador para nosotros que las distintas Facultades colaboren en la preparación final del periodista participando en la tarea que se les ofrece.

Otra cosa hay también ahora. Durante el tiempo de permanencia en la Escuela, las prácticas ocupan buena parte del horario. En el primer curso, seminarios sobre los medios que utiliza el periodista (la voz, la imagen, la tipografía...) y prácticas de reportaje y de redacción; en el segundo siguen estos últimos ejercicios, pero dejando en libertad al alumno, suelto en las calles de Madrid para rendir cada día cuenta de su labor; trabajando a distancia, bajo el cuidado de profesionales reputados como buenos maestros, para que se vea lo que puede esperarse de cada uno. Y en el tercero, otra vez agrupamiento, sala de Redacción: que todos muestren de lo que son capaces, elaborando números ceros —y también números marcados por cifras positivas— en una Redacción-piloto, donde se experimenten las aptitudes de los alumnos para el periodismo impreso, gráfico, radiofónico, filmico y televisual.

* * *

Si nos contraemos a estas más recientes etapas, en estos diez años de tendencial ordenación, la Escuela Oficial de Periodismo ha formalizado el saber periodístico; pero, además, merced al aludido mecanismo del reconocimiento de las enseñanzas dadas por otros Centros docentes, ha normalizado los contenidos de tal saber. Los Decretos de 7 de septiembre de 1960 y de 8 de septiembre de 1962 señalan que los planes de estudios de la Escuela de la Iglesia en Madrid y del Instituto anejo a la Universidad de la Iglesia en Pamplona deberán incluir las asignaturas que figuran en los planes de la Escuela Oficial, y el artículo 6.º de la disposición citada últimamente determina que para la convalidación de los estudios de que se trata habrán de ser objeto de examen «las materias y conocimientos que se cursan en la Escuela Oficial de Periodismo».

El saber periodístico queda formalizado y normalizado. El haber de la Escuela Oficial arroja, a pesar de avatares tan diversos, un saldo positivo, una cifra azul.

La etapa inmediata tiene —junto a las metas tradicionales— un obje-

tivo colateral: el de la generalización de ese saber para que se actualicen los conocimientos de los profesionales en ejercicio. Importa mucho que quienes vienen entregados a la tarea periodística desde hace algunos decenios, y que en su mayor parte no pudieron seguir sistemática y continuamente una disciplina docente, logren una adecuada puesta a punto (9). No sería completa la labor de la Escuela de Periodismo si se olvidase aquella segunda parte del quehacer formativo, subrayado por el Informe de la Comisión Real Inglesa sobre Prensa: tras preparar a los profesionales, hay que mantenerlos siempre preparados.

¡Qué expresiva es la palabra francesa «rattrapage»! Cada día se levanta con mayor fuerza lo que lleva en sí la feliz expresión de Gaston Berger, «la educación permanente» (10). Hay que cuidar lo que aprendimos, y hemos de estar dispuestos a aprender lo que nos muestran la cultura y la técnica de cada hora; recobrar el puesto que logramos al dar término a nuestros estudios, desquitarnos del tiempo robado por esa polipragmasia que nos envolvió con las exigencias de necesidades iniciales convertidas en hábitos.

¿Cómo conseguir este nuevo empeño? Hace años me propuso un alto jefe de la Prensa del Movimiento la creación de cursos de diplomados. El intento izado para esta nueva etapa se cifra en el Centro Nacional de Perfeccionamiento de Periodistas. Me parece que es proyecto esperanzador, que se encuadra dentro de la deseable corriente renovadora del acervo de los conocimientos y de las aptitudes del estamento periodístico. Para su desarrollo será reglamentariamente oída la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa sobre las líneas marcadas por el Patronato de la Escuela (11).

* * *

Como toda realización consciente, la Escuela Oficial de Periodismo constituye un punto de flexión entre las actitudes generalmente aceptadas y las necesidades impuestas por la realidad. La sociedad española ha tomado parte en este quehacer desde el grupo de *El Debate*, con el Seminario nacional de Loyola, con el Curso de Santander, y últimamente, por medio de las Jerarquías de la Iglesia y de su organización apostólica seglar más descollante, y por otros cursos —como el de Canarias— que ya se perfilan. No cabe duda de que sobre las genéricas exigencias culturales, cumplidas holgadamente por

(9) El tema ya fué tratado en mi conferencia sobre *La formación de periodistas*, Club de Prensa, Madrid, 1955.

(10) BENEYTO: «La educación permanente», en *Ya*, 26 de junio de 1962.

(11) Véase «El Centro Nacional de Perfeccionamiento de Periodistas en Barcelona», en *Correo Catalán*, 17 de octubre de 1962.

esas instituciones, el Centro Oficial subraya exigencias específicas —técnicas, científicas y políticas— con la proyección de sus planes de estudio y con su intervención en el trámite de la convalidación de las enseñanzas dadas fuera de él.

Y así, con este doble esfuerzo de la sociedad y del Estado, formalizado —o en estado de formalización—, el acervo de conocimientos y de aptitudes que constituye el saber periodístico, no es aventurado señalar cómo muy próximo su punto de madurez. Todavía no puede estimarse cumplido, por cuanto no faltan quienes pretenden eludir la disciplina académica; pero, ante profesionales a los que el Ministro Fraga Iribarne ha llamado conjuntamente respetables y responsables, ninguna de estas dos cualidades puede dejar de ser solidaria de la otra. Y esto es lo que, por olvidado, parece, a veces, nuevo.

Con el arraigo de tales convicciones, caducadas todas las fórmulas de compromiso, y entrando decididamente por esa puerta grande que dibujará el ordenamiento jurídico de la Información, las experiencias vividas en estos años pueden resultar decisivas para nuestro futuro; que si las instituciones consolidan los esfuerzos sociales, no hay esfuerzo sin hombre, y al hombre-periodista es justo que se le considere como a un profesional que por su decisiva participación en la vida social merece ser singularmente atendido, incluso por las repercusiones políticas a que se liga su quehacer.

JUAN BENEYTO

R É S U M É

Partant du principe suivant lequel le journaliste est un professionnel dont la formation doit être l'objet d'un enseignement de type universitaire, l'auteur examine les essais menés à bien dans ce sens en Espagne et le pénible essai législatif, non complètement mis en place, d'organisation académique du journalisme, dont la donnée la plus importante aura été la création de l'Ecole Officielle de Journalisme.

Se rapportant ensuite à la constitution d'une science journalistique authentique, qu'il qualifie de "savoir à l'affût", le journaliste se devant de saisir la réalité qui se produit jour après jour, il examine le contenu de l'enseignement du journalisme en Espagne et le système de sélection, insistant, finalement, sur le besoin de mettre au jour les connaissances du journaliste de métier.

S U M M A R Y

The author starts from the principle that the journalist is a professional whose preparation should be the object of a centre of a university type and examines the attempts made in this respect in Spain and the difficult and not total introduction of the legislative attempt at an academic organization of journalism, whose most important feature was the creation of the Official School of Journalism (Escuela Oficial de Periodismo).

He later refers to the constitution of an authentic journalistic knowledge, which he calls "knowledge on the alert", for the journalist has to apprehend reality which is in the process of materializing, and he examines the contents of journalism teaching in Spain and the system of selection. He finishes by alluding to the necessity of bringing up to date professional on the job.